

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
90
22.11.2007
ROL S.I.I
322-009

REGION :

URBANO RURAL

Resoluciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 Disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 Resolución de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los
 profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 377 DE FECHA 05.09.2007.
 Expediente de Informaciones Previas N° 140 de fecha 28.06.2007
 Resolución Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

Permiso de OBRA MENOR (SUPERFICIE DE 18.00 MTS2)
 (especificar)
 ubicado en calle/avenida/camino ESTACION CASERON
480 Lote N° 9 manzana 5 localidad o loteo VILLA LAS ESTACIONES
URBANO sector

parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
 distancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE
 (MANTIENE O Pierde)
 de los D.F.L. N° 2 de 1959.

Este permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
5.1.4 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, CIRA.
 la autorización especial : _____

Autorización de Interesados:	
CONDICIÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BORQUEZ SOLOAGA	13.210.812-9
CONDICIÓN LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONDICIÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	
ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
N AGUILERA MALEBRAN	13.211.930-9
CONDICIÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	
CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
E DIAZ SANTANDER	9.104.827-2
REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T. REGISTRO CATEGORIA

DERECHOS:		SUPERFICIE 18.00 MTS2 (C-4)	\$1.561.032.-
LA OBRA		%	1.5%
MUNICIPALES		(-)	\$
CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
AL INGRESO			\$23,415.-
MUNICIPAL	Nº	770	FECHA
SO	Nº		FECHA
			18.10.2007.

PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO) URBANO RURAL

Obra menor de superficie de 21.75 MTS2

LA OBRA SE UBICA EN LA ZONA URBANA DE LA PARRA, LOCALIDAD DE VILLA LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE CALDERA, CANTÓN DE LA PARRA, PROVINCIA DE GUAYAS.

LA OBRA SE UBICA EN LA ZONA URBANA DE LA PARRA, LOCALIDAD DE VILLA LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE CALDERA, CANTÓN DE LA PARRA, PROVINCIA DE GUAYAS.

MANTIENE

LA OBRA SE UBICA EN LA ZONA URBANA DE LA PARRA, LOCALIDAD DE VILLA LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE CALDERA, CANTÓN DE LA PARRA, PROVINCIA DE GUAYAS.

LA OBRA SE UBICA EN LA ZONA URBANA DE LA PARRA, LOCALIDAD DE VILLA LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE CALDERA, CANTÓN DE LA PARRA, PROVINCIA DE GUAYAS.



 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

 FIRMA Y TIMBRE